

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de julio de dos mil veintitrés

Rad. 1984-03661

Se pone en conocimiento, la Resolución No 205 emitida por la Oficina de Registro de esta ciudad, mediante la cual se declaró la caducidad de la inscripción de la medida cautelar ordenada en este proceso sobre los inmuebles 280-162626 y 280-162627

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecda203d3e9ecd6fcaed4144856a2cddbda6c1be8548f176fad50455cf6da887**
Documento generado en 05/07/2023 05:05:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>